

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20608578944	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	Hora de envío :	18:17:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal A.2.1, FORMACION ACADEMICA, de la página 46 de las bases solicitan:

Ing. Informática y/o sistemas y/o telecomunicaciones

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, al solicitar DE MANERA LIMITADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

Ing. Electrónico y/o ing. Informática y/o ing. sistemas y/o ing. Telecomunicaciones, con título y colegiatura la habilidad se debe presentar al inicio de los trabajos

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. electrónico, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20608578944

Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.

Fecha de envío : 24/05/2024

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal A.3, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 46 de las bases solicitan: EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL POR 3 AÑOS

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, al solicitar DE MANERA DESPROPORCIONADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

EL PROFESIONAL RESPONSABLE, cuente con experiencia de 12 meses como Especialista y/o coordinador y/o responsable y/o encargado o responsable de: instalación de cableado estructurado y/o instalación de redes y comunicaciones y/o de data y/o comunicaciones de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción y/o ampliación y/o instalación de infraestructura en general en entidades públicas y/o privadas.

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.3 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que los sistemas de red y cableado estructurado, guardan relación con lo solicitado para la instalación de cableado estructurado y el tiempo de experiencia se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Experiencia efectiva no menor de doce (12) meses en instalaciones y/o soporte de redes y comunicaciones y cableado estructurado en general de proyectos públicos y/o privados, debe contar con algún curso en redes y telecomunicaciones mínimo (60) horas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20608578944

Nombre o Razón social : VARA POWER SYSTEMS S.A.C.

Fecha de envío : 24/05/2024

Hora de envío : 18:17:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1, REQUISISTOS DE CALIFICACION, literal B, EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 46 de las bases solicitan: DE MANERA RESTRICTIVA

Al respecto Observamos las bases, debido a que claramente se nota un marcado direccionamiento a un determinado postor, al solicitar COMPONENTES DE MANERA LIMITADA, hecho que transgrede la nueva normativa de contrataciones del estado y su reglamento, teniendo presente que existe jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, en sus Resoluciones: N° 00009-2024-TCE-S2, y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2, generando gastos innecesarios y limitando la participación de futuros postores. POR CONSIGUIENTE, SE PUEDE DECLARAR NULO DE OFICIO, Y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE LO SIGUIENTE:

c ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: servicio de mantenimiento de instalaciones especiales y dentro de sus paridas haya realizado trabajos de CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO CENTRALIZADO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER, SUMINISTRO Y SALIDA PARA SISTEMA DE TV DIGITAL, SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO e INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES, en establecimientos de salud y/o educativas

Teniendo presente que es igual o similar al objeto de la convocatoria. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 00009-2024-TCE-S2 Y Resolución N° 01538-2024-TCE-S2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que los sistemas de red y cableado estructurado, guardan relación con lo solicitado para la instalación de cableado estructurado y los sistemas mencionados se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO CENTRALIZADO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER, SUMINISTRO Y SALIDA PARA SISTEMA DE TV DIGITAL, SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO e SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:41:55

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la calificación del personal clave están solicitando como personal profesional 1 ing. en informática y/o sistemas y/o comunicaciones, se solicita que se incluya también al ingeniero electrónico ya que cuenta con los conocimientos necesarios para poder realizar las funciones que se requieren y asimismo generar una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. electrónico, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20603596987

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.

Fecha de envío : 26/05/2024

Hora de envío : 21:20:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Avocándonos al principio de participación, solicitamos que se considere también cómo formación académica del personal clave, los títulos de Ingeniero en computación y el título de Ingeniero en Computación e Informática

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2.1 **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios Rectores de la Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. en computación, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 10473399810

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA

Hora de envío : 13:29:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la especificación técnica numero 3 en la pagina 29, indica Pach panel, se entiende que es un pach panel de fibra optica, confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la denominación del patch panel en el ítem 3 pertenece a un patch panel de fibra óptica, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem de las especificaciones técnicas 6.2 - 3 se hará el aclarado del ítem de la forma: PATCH PANEL FIBRA ÓPTICA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 10473399810

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA

Hora de envío : 13:29:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

en la especificación técnica N° 20, indica Modulo Transeptor SFP Duplex, no especifica la cantidad de unidades que se requiere, así mismo el modulo se entregara a la universidad o se instalara en un switch existente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** 20 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al transeptor SFP Duplex, se indicara en los ítems respectivos la cantidad y la instalación en los switch respectivos. Se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem de las especificaciones técnicas 6.2 - 20 se hará el aclarado del ítem de la forma: Cantidad de 06.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 10473399810

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA

Hora de envío : 13:29:13

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases, solo piden el cable FPL Y no se piden equipos para el sistema de alarma y detección de incendio. Equipos como sensor de humo, estación manual, sirena y panel. confirmar si se debe considerar los equipos en mención

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 19 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a los dispositivos de alarma contraincendio en mención no se debe considerar en la cotización, se acoge a la observación, solo se debe considerar el cableado, por lo tanto se hará la aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem de las especificaciones técnicas 6.2 - 19 se hará el aclarado del ítem de la forma: - Instalación: Cableado en clase B no incluye dispositivos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 10473399810

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA

Hora de envío : 13:29:13

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita ampliar en experiencia del postor lo siguiente:

Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia,
implementación de sistema de detección de incendio - DCI

con la finalidad de tener más pluralidad de participación de empresas

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que los sistemas de red y cableado estructurado, guardan relación con lo solicitado para la instalación de cableado estructurado y los sistemas mencionados se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: VENTA E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO CENTRALIZADO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER, SUMINISTRO Y SALIDA PARA SISTEMA DE TV DIGITAL, SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO e SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	10473399810	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	Hora de envío :	13:29:13

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita considerar también como personal clave a INGENIERO ELECTRONICO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. electrónico, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 10473399810

Nombre o Razón social : RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 13:29:13

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita considerar la experiencia como personal clave de un INGENIERO ELECTRÓNICO

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. electrónico, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20601358825

Nombre o Razón social : MEGACENTER PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/05/2024

Hora de envío : 19:35:59

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Al revisar las bases estándares del procedimiento de selección en numeral 3.2 requisitos de calificación referente a la formación académica del personal clave se solicita al comité de selección ampliar: ingeniero electrónico, ingeniero eléctrico, toda vez que estas formaciones académicas están relacionados con el objeto de convocatoria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el ing. electrónico, tienen una formación profesional que resulta coherente a los trabajos a desempeñar, se acoge la observación para garantizar la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Ing. Electrónico y/o ing. Informático y/o ing. sistemas y/o ing. de telecomunicaciones y/o ingeniero en computación.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20603596987

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.

Hora de envío : 21:14:55

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita enviar los planos en formato DWG (Autocad) para revisar mejor los detalles y realizar bien la propuesta

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, para permitir que los postores realicen un adecuado metrado de materiales de cableado estructurado se adjunta los planos respectivos en formato DWG, por tanto, se acoge la observación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases, se adjunta los planos en DWG.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20534778105

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : ABC SOLUCIONES PERU S.R.L.

Hora de envío : 21:45:05

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la descripción de materiales para la instalación en el ítem Nro. 16 se indica patch cord de fibra óptica om3 dúplex 60 metros, solicito corregir el parámetro que se indica ya que no hay patch cord de esa unidad de medida

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 16 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a las medidas de los patch cord mencionados en la descripción de los materiales en el ítem 16 se acoge la observación, se hará la aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem de las especificaciones técnicas 6.2 - 16 se hará el aclarado del ítem de la forma: - Acopladores instalados: 08 acopladores

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20534778105	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	ABC SOLUCIONES PERU S.R.L.	Hora de envío :	21:45:05

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la descripción de materiales para la instalación en el ítem Nro. 3 patch panel solicito especificar? si las 24 posiciones son la cantidad de acopladores que debe tener el odf

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 33 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al patch panel de fibra óptica se aclarara en el ítem correspondiente la cantidad de acopladores sera de 8 acopladores, se acoge la observación, se hará la aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el ítem de las especificaciones técnicas 6.2 - 3 se hará el aclarado del ítem de la forma: 16. PATCH CORD FIBRA ÓPTICA OM3 DUPLEX 50 METROS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:49

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En Base dice: Plazo de Servicio / EL plazo de prestación del servicio será de veinte y cinco (25) días calendario computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que la implementación de cableado estructurado conlleva a una serie de labores como liberación de espacio, perforación de pasantes y otros que por más que exista una planificación de metodología ágil es necesario un trabajo tras el otro; por lo antes expuesto, en virtud a la cantidad de puntos que solicitan en la implementación de puntos de red e instalación de sistema contra incendio y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se amplíe el plazo de implantación a 45 días calendario, plazo prudente para este tipo de implementación más aún considerando la cantidad de puntos, provisión de materiales, desplazamiento entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** - **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto al tiempo de entrega e instalación del cableado estructurado se tomara en cuenta el tiempo que se hará el cambio, tomando en cuenta las consideraciones de los materiales e instalación, se acoge la consulta, se hará el incremento de días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en las bases integradas se incrementará a 35 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:49

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En Base dice: FORMACIÓN ACADÉMICA / PERSONAL PROFESIONAL - Un (01) Ingeniero Informático y/o Sistemas y/o Telecomunicaciones.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados postores, esto debido a que de acuerdo al perfil solicitado se puede determinar que no es necesario ser Ingeniero para tener experiencia en instalación y Soporte de redes y comunicaciones y cableado estructurado en general.

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que el personal pueda ser Un (01) profesional TÉCNICO TITULADO en las carreras antes descritas todas vez que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer este cargo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2.1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que el profesional técnico no esta facultado para poder hacer la certificación de los puntos de red, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:49

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En Base dice: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE / Ingeniero Informático y/o Sistemas y/o Telecomunicaciones - Experiencia efectiva no menor de tres (03) años en instalaciones y/o Soporte de redes y comunicaciones y cableado estructurado en general de proyectos públicos y/o privados.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, en atención a la libertad de concurrencia, competencia y al principio de oportunidad y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que la experiencia del personal clave pueda ser como Jefe de Proyectos, Coordinador de plataforma de Infraestructura, Coordinador de plataforma de Servidores; toda vez que guardan relación con la Infraestructura de Cableado Estructurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 16.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que los sistemas de red y cableado estructurado, guardan relación con lo solicitado para la instalación de cableado estructurado y el tiempo de experiencia se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: Experiencia efectiva no menor de doce (12) meses en instalaciones y/o soporte de redes y comunicaciones y cableado estructurado en general de proyectos públicos y/o privados, debe contar con algún curso en redes y telecomunicaciones mínimo (60) horas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:48:49

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: Servicios de instalación de cableado estructurado, Servicios en redes de internet, Servicios de implementación de fibra óptica, Redes LAN/WAN, Servicio de cableado estructurado de cableados de video/seguridad.

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad, así como también considerando que el presente servicio involucra LA PROVISIÓN DE LOS BIENES (MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO y SWITCH DE RED) y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como bienes similares:

¿VENTA Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.¿

¿ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE COMUNICACIONES¿

¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿

Considerando que lo antes descrito guardan relación con el servicio y la provisión de materiales solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En virtud al artículo el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene como finalidad la pluralidad de postores, y considerando que los sistemas de red y cableado estructurado, guardan relación con lo solicitado para la instalación de cableado estructurado y los sistemas mencionados se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se considerará: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: VENTA E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMA DE RED DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y PROCESAMIENTO CENTRALIZADO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATA CENTER, SUMINISTRO Y SALIDA PARA SISTEMA DE TV DIGITAL, SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL Y PERIFONEO SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO e SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20609600439

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : TECHANDTEL S.A.C.

Hora de envío : 23:23:57

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Debido a que no se adjuntaron el metrado de materiales e insumos, se solicita adjuntar un cuadro de detalle de insumos que se entregaría a la entidad o adjuntar el plano en autocad para dimensionar el metrado necesario para desarrollar el servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, para permitir que los postores realicen un adecuado metrado de materiales de cableado estructurado se adjunta los planos respectivos en formato DWG, por tanto, se acoge la observación solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases, se adjunta los planos en DWG.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20609600439

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : TECHANDTEL S.A.C.

Hora de envío : 23:27:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se consulta si la canalización para el tendido del cable utp y fibra optica se encuentran terminadas dado que se entiende que es un edificio nuevo, o en este servicio esta incluido la realizacion de esta canalizacion?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto la infraestructura no cuenta con canalización en falso cielo razo para el tendido de cable, solo se tiene la canalización en paredes, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se hará la aclaración en el ítem 7.1 de características técnicas como una nueva características.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20516134730

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : HAVICOM PERU SAC

Hora de envío : 23:32:51

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

7.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

solicitan que se debe indicar la marca, modelo y se debera adjuntar catalogo y/o ficha tecnica.

Se consulta si para la admision de la propuesta se tendra que adjuntar lo solicitado y de que bienes de la lista de los 26 item se debera presentar

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 7.1

Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto de las fichas técnicas y/o catálogos, se entregaran según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-UNAJMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INSTALACIÓN, CABLEADO ESTRUCTURADO, CABLEADO ALARMA CONTRA INCENDIO (INCLUYE MATERIALES A TODO COSTO), PARA LA OBRA ¿CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS D

Ruc/código : 20516134730

Fecha de envío : 27/05/2024

Nombre o Razón social : HAVICOM PERU SAC

Hora de envío : 23:37:42

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se consulta si la solución de alarma contra incendio será direccionable y si dichos bienes serán suministrados por la entidad dado que no se mencionan en la lista de los bienes del punto 6.2 DESCRIPCIÓN DE MATERIALES PARA INSTALACIÓN

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto a la descripción de materiales de instalación de cableado del sistema de alarma contra incendio será para dispositivos direccionables que serán suministrados por la entidad, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En materiales de instalación se aclarará en el ítem 6.2 - 19, lo siguiente: - Los dispositivos son direccionables (no incluidos).